



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0133-2014-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 10 de febrero de 2014.

VISTOS: Las Resoluciones Administrativas N° 0226-2013-P-CSJLL/PJ; N° 0404-2013-P-CSJLL/PJ; N° 0592-2013-P-CSJLL/PJ y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 0226-2013-P-CSJLL/PJ, de fecha 01 de marzo de 2013, se designó una Comisión encargada de efectuar las coordinaciones con el Director de ABA ROLI PERÚ, conformada por el Dr. Víctor Alberto Burgos Mariños, *quien la preside*; Eduardo Carlos Medina Carrasco, como Administrador del Módulo Penal, y por Audry Elizabeth Burgos Caramantín.

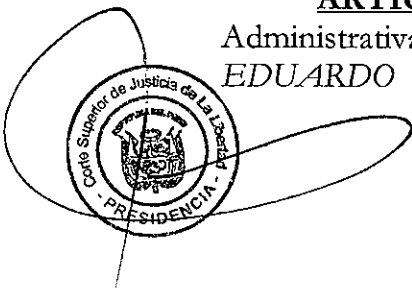
TERCERO.- Asimismo, por Resolución Administrativa N° 0404-2013-P-CSJLL/PJ, de fecha 24 de abril de 2013, se resolvió integrar a la citada Comisión a los Magistrados Dr. Juan Julio Luján Castro, Dra. Alicia Elizabeth Villanueva Miranda y a los servidores judiciales Elizabeth Nery Arqueros y Leomara Junior Castro Juárez.

CUARTO.- Sin embargo, se tiene que por Resolución Administrativa N° 0592-2013-P-CSJLL/PJ, *en su artículo segundo de la parte resolutive*, se dispuso la designación en el cargo de confianza de Administrador del Módulo Penal, al servidor César Antonio Silva Vásquez, a partir del día 01 de julio de 2013; por lo que, en esa secuencia, corresponde dejar sin efecto la designación del servidor Eduardo Carlos Medina Carrasco como integrante de la Comisión encargada de efectuar las coordinaciones con el Director de ABA ROLI PERÚ; debiéndose integrar en su reemplazo al Administrador del Módulo Penal, César Antonio Silva Vásquez.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0404-2013-P-CSJLL/PJ, en el extremo que designa al servidor **EDUARDO CARLOS MEDINA CARRASCO**, como integrante de la





Comisión encargada de efectuar las coordinaciones con el Director de ABA ROLI PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la *Comisión encargada de efectuar las coordinaciones con el Director de ABA ROLI PERÚ*, debiendo quedar integrada por las personas que se mencionan a continuación:

- Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños (Presidente)
Juez Superior Titular.
- Dr. Juan Julio Luján Castro (Integrante)
Juez Especializado Penal.
- Dra. Alicia Elizabeth Villanueva Miranda (Integrante)
Juez Especializado Penal.
- **César Antonio Silva Vásquez** (Integrante)
Administrador del Módulo Penal.
- Audry Elizabeth Burgos Caramantín (Integrante)
Jefa de Imagen Institucional y Prensa
- Elizabeth Neri Arqueros (Integrante)
Módulo Penal Central
- Leomara Junior Castro Juárez (Integrante)
Módulo Penal Central

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital para que, a través de sus Oficinas conformantes, atienda los requerimientos de servicios y de gastos que permitan llevar adelante los Programas de ABA ROLI PERÚ, que sean necesarios, con cargo a los procedimientos administrativos pertinentes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Cooperación Técnica del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Unidad Académica, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Oficina Institucional de Imagen Y Prensa, Administrador del Módulo Penal, Magistrados y servidores judiciales, y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Dr. Augusto Ruidías Farián
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad